

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijación estado
Entre: 22/04/2022 y 22/04/2022

Fecha: 21/04/2022

16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030032010000850 1	Ordinario	Resolución de Contrato de Compraventa	OSWALD CAMPOS MONTEALEGRE	MARIA DE LA FLOR TOQUICA DE FIERRO Y OTRO	En atención a lo solicitado por Silvestre, Martha y Arismendi Fierro Toquica al interior del proceso verbal de resolución de contrato de OSWALD CAMPOS MONTEALEGRE contra MARIA DE LA FLOR TOQUICA DE FIERRO y SILVESTRE FIERRO CÓRDOBA; se AUTORIZA que por secretaría se envíe copia del expediente electrónico a los peticionarios, al tenor del artículo 114 del CGP. En cuanto atañe con la solicitud de "aclaración" que fuere invocada por los memorialistas; se les ORDENA NUEVAMENTE estar a lo resuelto en autos de 10, 30 de noviembre de 2021 y 23 de marzo de 2022, por los que se denegó su intervención por carecer de derecho de postulación (Art. 73 CGP). Ejecutoriada la presente decisión, vuelva el expediente a despacho para resolver lo atinente al recurso de casación.	21/04/2022	22/04/2022	22/04/2022	
4100131030042018003450 1	Verbal	Otros	LUIS HERNANDO GOMEZ VALDERRAMA	CECILIA MURCIA PINZON	DEVOLVER el expediente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva para que de FORMA INMEDIATA Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, corrija las falencias puestas de presente, atendiendo las reglas previstas en las normas en comento, so pena de dar aplicación a las sanciones consagradas en el canon 44 ibídem.	21/04/2022	22/04/2022	22/04/2022	
4100131050012020001090 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JULIO CESAR RUIZ SOLANO	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.	21/04/2022	22/04/2022	22/04/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO